



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO el Régimen de Carrera Docente estatuido por Resolución C.S. N° 309/09 y su reglamentaria Resol. C.D. N° 800/2011, y la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Filosofía (5-56) elevando la propuesta de designación de Miembros docentes, alumnos y Graduados, que habrán de integrar el Comité de Control de Gestión para la evaluación de Carrera Docente, correspondiente a los años académicos 2012 y 2013; y

#### CONSIDERANDO

Que según el citado régimen corresponde constituir los diversos Comités Académicos que deberán evaluar la actividad planificada por los Docentes, conforme a las pautas y procedimientos administrativos.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 17 de junio de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Constituir el Comité de Control de Gestión para la evaluación de Carrera Docente, ordenado por Resol. C.S. N° 309/09 y su reglamentaria Resol. C.D. N° 800/2011, que estatuye la Carrera Docente (Art. 18), que deberá evaluar la actividad académica correspondiente a los años académicos 2012 y 2013, de los docentes Efectivos y Auxiliares del Dpto. de Filosofía (5-56), el que quedará conformado de la siguiente manera:

#### TITULARES:

- Prof. Mario Cesar OSELLA (DNI N° 13.344.770)
- Prof. Marta Alejandra CIRUELOS (DNI N° 14.950.767)
- Prof. Silvina Beatriz BARROSO (DNI N° 18.204.237)
- Al. Sebastián PUGLIESE (DNI N° 38.018.119)
- Grad. María de las Nieves GARAY (DNI N° 31.360.286)

#### SUPLENTES:

- Prof. Juan Mauricio MORETTI (DNI N° 26.728.076)
- Prof. Santiago José POLOP (DNI N° 30.029.662)
- Prof. José María LISSANDRELLO (DNI N° 16.905.311)
- Al. Bruno VIÑAO (DNI N° 37.127.553)
- Grad. Carmina Frankel (DNI N° 35.222.508)



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 209/2014